

Los municipios de Baja California, avanzan, pero no alcanzan a ser transparentes¹

Hoy se reconoce ampliamente que la información es una condición necesaria en toda sociedad democrática, por lo tanto sin información no hay democracia posible y si ésta no se produce, se actualiza y se conserva, se puede llegar a sociedades gobernadas por administraciones caracterizadas por la opacidad y por lo tanto antidemocráticas.

Una de las vías para contrarrestar la opacidad es cumplir con la transparencia. Esto significa contar con información completa, actualizada, comprensible y veraz de todos los aspectos sustantivos de la actuación pública. La información sobre el marco normativo, la racionalidad detrás de la toma de decisiones, los resultados y mecanismos de evaluación, son elementos que al estar bajo la luz pública nos darán certeza de que se está actuando a favor de la sociedad y no de grupos de poder. De allí que el principio de poder vigilar la actuación de los servidores públicos y el funcionamiento del gobierno es uno de los aspectos con mayor relevancia de la transparencia.

Por tales motivos Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C. (PFEA), trabaja desde el mes de junio del año pasado en el programa denominado: “**Vigilancia Ciudadana de las Obligaciones de Transparencia**”, que tiene como objetivo: monitorear los avances en el cumplimiento de los cinco municipios de Baja California en esta materia.

La Ley de Acceso a la Información y Transparencia del Estado de Baja California, provee una lista de **23** categorías de información denominada ‘información de oficio’, que los gobiernos municipales deben publicar en su página de Internet. Para poder medir su cumplimiento PFEA desarrolló una metodología que permitiera ver categoría por categoría a través de la revisión de cada página electrónica.

RESULTADOS DEL CUARTO MONITOREO

En Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C. (PFEA), se cree firmemente que un elemento importante para abatir la corrupción en los gobiernos emanados de cualquier partido político, es la vigilancia ciudadana. Desde esta perspectiva, en la segunda quincena de Mayo se realizó el cuarto monitoreo, en el que se concluye que los municipios *avanzan, pero no alcanzan* a cumplir con algunas de las obligaciones establecidas por ley.

Cabe mencionar que para considerar que un municipio esta cumpliendo con todas las obligaciones de transparencia de una manera satisfactoria éste deberá obtener una calificación de 10 como mínimo, siendo cualquier valor menor a éste, un incumplimiento con lo que marca la ley.

¹ Esta información fue presentada en Conferencia de Prensa organizada por Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental A.C. (PFEA) el miércoles 28 de Mayo del 2008, en la ciudad de Tecate B.C. Periodo analizado 5 al 15 de mayo. Para cualquier ampliación de información: Tel. Oficina (664)630.05.900 en Tijuana
www.proyectofronterizo.org.mx

En los monitoreos previos de los cinco municipios de Baja California realizados en junio y septiembre de 2007 y enero de 2008, se observó que en el primero y segundo sólo estaban cumpliendo de manera satisfactoria (al 100%) con **cinco** obligaciones. Sin embargo en el tercer monitoreo realizado a las nuevas administraciones en enero de 2008 solo se cumplen de esta forma con **tres** obligaciones y ahora en el cuarto monitoreo los municipios están cumpliendo con **seis** de ellas. En éste sentido puede decirse que en comparación al año pasado, hoy los municipios cumplen satisfactoriamente con un mayor número de obligaciones de transparencia, pero éste apenas representa el 26%.

RESULTADOS GENERALES

- Calificación promediada entre todos los municipios en 1er monitoreo: 6.95
- Calificación promediada entre todos los municipios en 2do monitoreo: 8.11
- Calificación promediada entre todos los municipios en el 3er monitoreo: 7.57
- Calificación promediada entre todos los municipios en el 4to monitoreo: **8.03**

Promedio de los 4 periodos evaluados en Baja California 7.66

Municipios en orden de su nivel de cumplimiento

1er. Monitoreo Junio 2007	2do. Monitoreo Septiembre 2007	3er. Monitoreo Enero 2008	4to. Monitoreo Mayo 2008
Ensenada 7.83	Tijuana 8.78	Ensenada 8.43	Tecate 8.52
Tecate 7.70	Ensenada 8.61	Tecate 8.00	Ensenada 8.30
Mexicali 7.48	Mexicali 8.43	Tijuana 7.96	Mexicali 7.91
Tijuana 6.78	Tecate 8.48	Mexicali 7.61	Rosarito 7.83
Rosarito 5.00	Rosarito 6.61	Rosarito 5.87	Tijuana 7.57

PORCENTAJE DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS DE MANERA TOTAL PARCIAL O NULA

Promedio	Porcentaje de cumplimiento	Calificación	4°. absoluto	4°. relativo	Obligaciones
Tabulador	%	#			
3	100%	10	3	13%	II, V y XVIII
2.9 - 2.4	mas de 80%	9	3	13%	III, IV y Art.10
2.3 - 1.8	mas de 60%	8	6	26%	I, VIII, XVI, XVII, XX y XXIII
1.7 - 1.2	mas de 40%	7	7	30%	VI, VII, IX, XI, XII, XV y XXI
1.1 - 0.6	mas de 20%	6	2	9%	XIX y XXII
menos de 0.5	menos del 20%	5	2	9%	X y XIV

Para materializar la función del gobierno municipal, que es considerada la célula principal en la estructura de gobierno en México, se requiere de recursos económicos y toma de decisiones que le permitan atender las necesidades en forma oportuna y en beneficio de su población.

¿Pero cómo saber si realmente se está trabajando en beneficio de la sociedad? Precisamente por medio de la vigilancia y este esfuerzo de PFEA es una herramienta útil tanto a nosotros como ciudadanos de conocer información importante como a los municipios de saber en que rubros hace falta actualizar dicha información.

Por ejemplo:

Sufrimos el mal estado en que se encuentran las calles de nuestra ciudad y leemos en el periódico una nota que dice “Andan ‘en el aire’ las garantías de bacheo; aunque no se han perdido los recursos por reparación de vialidades. Según el Alcalde Jorge Ramos, tampoco se han cobrado”, de acuerdo a la nota publicada el 27 de Febrero de 2008. Surge la pregunta: ¿De cuánto será la garantía y quién es el que la tiene que pagar?. Para encontrar respuesta a nuestro cuestionamiento consultamos en el portal del Ayuntamiento en las Obligaciones de Oficio y no pudimos dar respuesta a nuestro cuestionamiento.

Los rezagos de infraestructura en las zonas rurales son evidentes y como residentes nos interesa saber qué planes tiene esta nueva administración y leemos en el periódico que la Coordinadora General de COPLADEM en Ensenada dice que la “Inversión rural será de mas de 47 mdp” (nota publicada el 12 de Mayo de 2008), especificando que una parte de estos recursos provendrán del fondo denominado Ramo 33. “Como somos residentes del Ejido Chapultepec pues nos interesa saber con que obras seremos beneficiados. La información que encontramos fue de la administración anterior.

Como OSC fuimos invitados a la toma de protesta del Consejo Municipal de la Sociedad Civil donde se nos informó que habían sido apoyados proyectos con una inversión de 4 mdp, misma información que fue publicada con el siguiente enunciado: “Apoyan a organismos altruistas; Rosario Ruiz, Ex Coordinadora del Consejo, dijo que sacaron adelante 70 proyectos sociales” (nota Publicada el 28 de Marzo de 2008). Como nos interesa gestionar recursos nos dimos a la tarea de revisar que tipo de proyectos se habían apoyado y que montos se les habían entregado así como su reporte de resultados. Buscamos en el apartado de transparencia sección de programas sociales y no encontramos información al respecto.

En época de elecciones podemos leer en los medios impresos notas como esta “Eligen hoy candidatos a diputados” (nota publicada el 28 de Abril del 2007), y nos preguntamos ¿cuál a sido el desempeño de este candidato? una fuente importante de información es la que se puede encontrar en la obligación de oficio denominada procedimientos de Responsabilidad Administrativa, cabe mencionar que solo un municipio cuenta con dicha información actualizada.

**HALLAZGOS / RESULTADOS PORMENORIZADOS
CUARTO MONITOREO 15 MAYO 2008**

3(13 %) Obligaciones mejor cumplidas en todos los municipios con 10.

- II Estructura Orgánica.
- V Referencia de la Unidad de Transparencia.
- XVIII Padrón de proveedores.

3 (13%) Obligaciones que promediando los municipios califican más de 9 y menos de 10

- III Directorio de servidores públicos.
- IV La plantilla de personal con datos.
- Art. 10 Para los Ayuntamientos.

6 (28%) Obligaciones promediando los municipios que califican con más de 8 y menos de 9:

- I Leyes, reglamentos, decretos y circulares.
- VIII Servicios que ofrecen.
- XVI Permisos y autorizaciones otorgados.
- XVII Padrón inmobiliario.
- XX Cuentas Públicas.
- XXIII Relación de solicitudes de acceso a la información pública.

7 (30%) Obligaciones que promediando los municipios califican con más de 7 y menos de 8

- VI Metas y Objetivos.
- VII Los convenios celebrados.
- IX Presupuesto de egresos aprobado.
- XI Montos asignados programas sociales.
- XII Informe anual de acceso.
- XV Convocatorias a concursos públicos o licitaciones.
- XXI La aplicación de fondos auxiliares.

2 (8%) Obligaciones que obtuvieron de 6 de calificación

- XIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.
- XXII Procedimiento de responsabilidades administrativas.

2 (8%) obligaciones obtuvieron 5 de calificación

- X Enajenación de bienes.
- XIV Dictámenes de las auditorías.